Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
151 7001 7/27	1517 (CAUCION /SUST.FONDOS DE REPARO-SUMINISTRO/SERVIC)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER — Documento: 80000905-3

Domicilio: RUTA 2 KM. 23 1/2 RAMAL AREGUA CAPIATA — Localidad: CAPIATA

Tomador: PROFARMA S.A — Documento: 80081879-2

Domicilio: AVDA. YGATIMI 245 E/ CHILE Y NTRA. SRA. DE LA AS. — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
07/06/2023	00:00 hs de 06/06/2023	24:00 hs de 31/08/2024	453	Gs. 20.328.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER, con domicilio en RUTA 2 KM. 23 1/2 RAMAL AREGUA CAPIATA, CAPIATA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 20.328.000.- (Guaranies: Veinte Millones Trescientos Veintiocho Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PROFARMA S.A, con domicilio en AVDA. YGATIMI 245 E/ CHILE Y NTRA. SRA. DE LA AS., ASUNCION - PARAGUAY (EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 28/2022 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 415.643.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de las obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRODUCTO: CN PLUS SIN SABOR
CANTIDAD: 56.000
LOTE: NH2PLS2211029
VENCIMIENTO: 05/23
O.C.Nº: 280/2023

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 70/12 de fecha 27/9/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nº 59-0024
Res. Nº: 522/12 Fecha 4/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	300.000

Agente: GILL AGUILAR, GUSTAVO MATHIAS
Dir.: MILANO 951 E/ COLON Y MONTEVIDEO
Ciudad: ASUNCION
Matrícula: 1807 Tel.: (0821)9830

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	17/06/2023	300.000
TOTAL		300.000

Emitido en ASUNCION, 07 de junio de 2023

LIC. RAMON BROZZON
DIRECTOR - GERENTE GENERAL
ROYAL SEGUROS S.A.

C.P. Rub'n Vera T.
Contador Público
Nº 723
12/06/23